



## ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 484927

Respecto al expediente de contratación de “Contrato de Suministro de Equipos Portátiles para usuarios con Perfil Colaborativo”:

El Ayuntamiento de Zaragoza ha llevado a cabo un proyecto para elaborar el perfilado de sus usuarios orientado a las herramientas TIC que necesitan para la realización de sus funciones. Como consecuencia de dicho proyecto se ha detectado un perfil de usuarios denominado **puesto colaborativo de movilidad (PBA 4.2)**

Los usuarios que pertenecen a dicho perfil tienen unas necesidades específicas de colaboración y movilidad. Como consecuencia de esas necesidades, es necesario dotar a dichos usuarios del equipamiento informático necesario y por tanto la compra de los portátiles objeto de este contrato.

La cumplimentación de este contrato es por tanto necesaria e imprescindible para poder dotar de las herramientas necesarias a todos los miembros del perfil PBA 4.2, facilitando así el correcto desarrollo de sus funciones.

Es eficiente en el gasto ya que las características técnicas solicitadas en la ficha técnica son las necesarias y suficientes para la funcionalidad requerida, y el presupuesto del contrato es ajustado a los precios de mercado.

Es oportuna en el tiempo ya que los miembros del perfil PBA 4.2 requieren de los medios informáticos objeto del contrato, una vez agotados los existentes en almacén.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (o norma especial de aplicación en su caso)

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria RYS 9207 62600 “Inversión equipos informáticos” del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 241269.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

*Servicio de Redes y Sistemas*

*1 de 2*

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11889226	PÁGINA	1 / 3
<b>FIRMADO POR 3 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. MARTA MORENO GARCIA - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				10 de abril de 2024	
2. JESUS GONZALEZ GAGO - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				10 de abril de 2024	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				10 de abril de 2024	



Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.-** Ordenar el inicio del expediente para la contratación de suministro de Equipos Portátiles, mediante tramitación ORDINARIA del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,99 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.149,99 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 14 días a partir de la notificación de la adjudicación.

**Segundo.-** Que por el Servicio de REDES Y SISTEMAS se proceda a elaborar memoria descriptiva y ficha técnica.

**Tercero.-** Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de Servicio de Redes y Sistemas.

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	11889226	2 / 3
1. MARTA MORENO GARCIA - EL/LA TÉCNICO/A		FECHA FIRMA
2. JESUS GONZALEZ GAGO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		10 de abril de 2024
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		10 de abril de 2024



## ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

Expediente n.º 484927

1. **Objeto del contrato:** Suministro de Ordenadores Portátiles para usuarios con Perfil Colaborativo.
2. **Tipo de contrato:** Suministro
3. **Valor Estimado y Órgano de Contratación :**
  - El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,99 € sin IVA.
  - El órgano de contratación competente es la Coordinadora del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
4. **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

El Ayuntamiento de Zaragoza ha llevado a cabo un proyecto de perfilado de sus usuarios orientado a las herramientas TIC que necesitan para la realización de sus funciones. Como consecuencia de dicho proyecto se ha detectado un perfil de usuarios denominado **puesto colaborativo de movilidad (PBA 4.2)**

Los usuarios que pertenecen a dicho perfil tienen unas necesidades específicas de colaboración y movilidad. Como consecuencia de esas necesidades, es necesario dotar a dichos usuarios del equipamiento informático necesario y por tanto la compra de los portátiles objeto de este contrato.

La cumplimentación de este contrato es por tanto necesaria e imprescindible para poder dotar de las herramientas necesarias a todos los miembros del perfil PBA 4.2, facilitando así el correcto desarrollo de sus funciones.

Es eficiente en el gasto ya que las características técnicas solicitadas en la ficha técnica son las necesarias y suficientes para la funcionalidad requerida, y el presupuesto del contrato es ajustado a los precios de mercado.

Es oportuna en el tiempo ya que los miembros del perfil PBA 4.2 requieren de los medios informáticos objeto del contrato, una vez agotados los existentes en almacén.

5. **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):**

Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

6. **Además, declaro bajo mi responsabilidad:**

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma

*Servicio de Redes y Sistemas*

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11889226	PÁGINA	3 / 3
<b>FIRMADO POR 3 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. MARTA MORENO GARCIA - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				10 de abril de 2024	
2. JESUS GONZALEZ GAGO - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				10 de abril de 2024	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				10 de abril de 2024	